

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 29 de octubre de 2021 (núm. 027), mediante el cual declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia calendada 4 de junio de 2021 (núm 020).

II. Previo a resolver sobre la solicitud de terminación allegada por el demandante (núm. 028), proceda el memorialista a acreditar su derecho de postulación, atendiendo a que el presente es un asunto de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*Luz*

11001400300220200010100